



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las once horas y ocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días, señorías. Miembros del Gobierno.

Antes de dar comienzo al orden del día procederemos a dar lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial contra el Cáncer.

Comenzamos.

“El cáncer... -por favor- El cáncer se erige como el principal problema socio-sanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30 por ciento de nuevos casos para el 2030.

Actualmente, en nuestro país, uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres serán diagnosticadas de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España. Y se diagnostica en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la COVID 19, no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivo doblemente vulnerable por el cáncer y por la COVID 19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis. Primero, impacto sanitario, pruebas diagnósticas y tratamientos demorados; incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.

Y segundo, impacto emocional y social, personal y familiar. Soledad no deseable, ansiedad por retrasos en los tratamientos. Y pruebas diagnósticas, miedo al contagio y volver a los hospitales. Sufrimientos ante dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

El Parlamento de Cantabria, con motivo del Día Mundial contra el Cáncer, manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad. Y declara el compromiso de la Cámara para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, el Parlamento aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar en condiciones de equidad los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad. Y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer, por su compromiso y labor continuada”.

Una vez leída la Declaración se abre la sesión.

En primer lugar, informar a la cámara de la retirada de la pregunta N.º 266 y del aplazamiento de las preguntas, N.º 273 y 274, correspondientes a los puntos 10, 16 y 17 respectivamente.

Así mismo, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo de que se tratará en primer lugar el siguiente asunto: propuesta de modificación de la denominación de comisiones permanentes para adecuarlas a la modificación de las competencias de las consejerías correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.4 del Reglamento, esta Presidencia formaliza ante el pleno la propuesta aprobada por la Mesa de la Cámara, oída y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces.

Ruego a la secretaria primera proceda a dar lectura a dicho acuerdo.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces propone al pleno de la cámara la modificación de la denominación y competencia de las comisiones permanentes a que hacen referencia los párrafos e) y j) del artículo 150.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

La Comisión de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, artículo 150.1 e), pasa a denominarse: de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio. Dos. La Comisión de Educación, Formación Profesional y Turismo, pasa a denominarse: de Educación y Formación Profesional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Se aprueba por asentimiento?



Por lo tanto, quedan aprobadas las nuevas denominaciones de las dos comisiones.

Pasamos al punto primero.

Secretaria primera.

1.- Debate y votación de la moción N.º 49, subsiguiente a la Interpelación N.º 10L/4100-0085, relativa a criterios del Gobierno en relación con el cumplimiento de los convenios con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4200-0049]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción N.º 49, subsiguiente a la Interpelación N.º 85, relativa a criterios del Gobierno en relación con el cumplimiento de los convenios con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, presentada por el grupo parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Fernández durante diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señor presidente. Buenos días señorías.

Afectados por la ejecución de sentencias de derribo en Cantabria. Tienen algunos derechos los afectados por la ejecución de sentencias de derribo en Cantabria. Tienen algunos derechos.

En realidad, no tienen ninguna culpa de la situación que están viviendo; eso vaya por anticipado. Son familias, 500 familias de Cantabria; no todas de Cantabria, algunas son de fuera que compraron estas viviendas como segunda residencia, pero en el fondo sus derechos son los mismos, sean de donde sean. Son familias que en su momento vieron viviendas en construcción o viviendas terminadas, asistieron a una oficina de venta de esas viviendas; todo aquello tenía buena pinta. La compraron con sus ahorros y mediante hipotecas; las compraron de buena fe, para vivir en ellas o para venir a pasar largas estancias en Cantabria, en el caso de quienes eran de fuera.

Estas familias, ninguno de los integrantes de estas familias concedió licencias, ni legales ni ilegales. Ninguno de los integrantes de estas familias tramitó planes parciales. Ninguno de los integrantes de estas familias aprobó planes generales. Ninguno de los integrantes de estas familias asistió a las sesiones de la comisión regional de Urbanismo que dio por buenas aquellas licencias.

Y transcurrido el tiempo, como consecuencia de determinados recursos judiciales que los jueces resolvieron se determinó la ilegalidad de estas licencias de obra, la ilegalidad de estas construcciones y la necesidad de demolerlas para el cumplimiento de la legalidad urbanística.

Como digo, son familias que no tuvieron ninguna culpa en la situación en la que se encuentran...

Buenos días Sr. Gochicoa. Estaba explicando cuando usted no estaba un poco los antecedentes de todo, de toda la situación que están viviendo estas familias. Usted lo conoce; no hacía falta que estuviera escuchándome a mí porque ya lo conoce.

Bien, estaba diciendo que son familias que no tienen ninguna culpa -usted lo sabe tan bien como yo- ninguna culpa de la situación de ilegalidad en que se encuentran sus viviendas, pero son familias que exigen que sus derechos no se atropellen y no se avasallen y no se lleven por delante.

Sus derechos vienen recogidos en la legislación general. Pero en particular, a fin de afianzar esos derechos, en su momento la inmensa mayoría de ellas firmaron unos convenios con el Gobierno de Cantabria. Convenios digamos que tenían por objeto otorgar mayores garantías a esas familias.

Por ejemplo, esos convenios que se impulsaron desde el Parlamento, por cierto, fue una iniciativa desde el Parlamento que dio lugar a que el Gobierno de Cantabria propusiera a cada una de estas familias la firma de un convenio bilateral e individual, esos convenios se inspiraron en el principio de que como quiera que estas familias ninguna de ellas tuvo ninguna culpa en la situación que se ha creado, que no fueran las grandes perjudicadas al menos desde el punto de vista económico.

Se inspiraron en el principio de garantizar el patrimonio de estas familias. Cumplir las sentencias, adecuar la situación a la legalidad urbanística. Pero en ningún caso hacer recaer el coste de este cumplimiento de las sentencias sobre las espaldas de las familias afectadas.



Por eso se inspiraba en el principio de garantizar el patrimonio y por eso se planteaba el recorrido, la hoja de ruta consistente en: allí donde sea posible cumplir la legalidad urbanística mediante la concesión de una nueva licencia que permita la adaptación de lo existente al cumplimiento de la legalidad, intentar esa vía; lo que llamamos regularizar. Donde sea posible, regularizar.

Donde no sea posible regularizar, compensar: vivienda por vivienda de las mismas características, del mismo valor, en el mismo ámbito. Vivienda por vivienda en el mismo ámbito.

Y donde no sea posible ni regularizar ni compensar, indemnizar. Pero no de cualquier manera, que este es otro de los puntos que fue... bueno, pues uno de los puntos importantes en aquella negociación. No de cualquier manera; es decir, no de la manera: proceder al derribo y a partir de ahí que el afectado reclame judicialmente a la indemnización y a lo mejor tardar cuatro o cinco años en recibirla; sino antes de demoler, la indemnización.

Es decir, luego además de la protección que con carácter general les da a estas familias la ley, estos convenios tuvieron por objeto; se firmaron en 2015, algunos se firmaron más tarde; tuvieron por objeto otorgar mayores garantías a estas familias, puesto que ninguna de ellas era responsable de la situación urbanística que se creó con esas sentencias judiciales que ordenaban la demolición de 500 viviendas.

El convenio, los convenios no eran en exclusiva un reconocimiento a la situación de las familias, que también; un compromiso de intentar evitar que fueran los grandes perjudicados económicamente, también. No eran solo una herramienta para ofrecer mayores garantías a esas familias. Esos convenios también eran una salida para la Administración. Una manera de hacer frente a la situación. Una manera de lograr que resolver este problema fuera para la Administración lo menos gravoso posible.

Por eso se plantea la opción de regularizar donde sea posible. A lo mejor una sentencia de derribo que se basaba en un impacto paisajístico en el año 2001, hoy podría solucionarse con determinadas actuaciones que redujeran ese impacto paisajístico y reintegraran esas urbanizaciones a la legalidad; por ejemplo, el Camino en el Portillo.

Lo menos gravoso posible para la Administración mediante la fórmula de la regularización donde fuera posible; la compensación vivienda por vivienda, que los afectados en su mayoría o en un buen número aceptan y que permite a la Administración, como en el caso de La Arena en Arnauero, hacer frente a un problema con un coste mucho menor. Y en última instancia, la indemnización quien quisiera acogerse a ella o quien tuviera que acogerse a ello porque no le quedara otro remedio; pero ¡claro! la indemnización para ser recibida antes de la demolición mediante la entrega de la llave de la vivienda, no para empezar el proceso de reclamación una vez se ha producido el derribo con unos efectos a lo mejor de tres, cuatro, o cinco años. Esto es lo que contenían los convenios.

Sr. Gochicoa, no entendemos por qué usted ha renunciado a cumplir estos convenios; puesto que eran un reconocimiento a la situación de los afectados, puesto que es la manera de otorgarles las mayores garantías a los afectados. Y puesto que es además la mejor la solución posible, o la menos mala posible para las administraciones, para los ayuntamientos afectados y para el gobierno de Cantabria también afectado.

Usted ha renunciado al cumplimiento del convenio en Escalante. Sí, en Escalante. De entrada, usted renuncia a la posibilidad de regularizar esas viviendas, esas 32 viviendas.

Hay un recurso judicial que no se ha resuelto. Al menos habría que esperar a ver qué dicen los jueces. Porque el plan general de ordenación urbana de Escalante, que alcanzó la aprobación provisional, esa denegación de la comisión regional de Ordenación Urbana... de Ordenación del Territorio y Urbanismo está recurrido ante los juzgados.

Pudiera ocurrir que lo de Escalante pueda resolverse, y usted ha renunciado a ello. Pero es que ha renunciado a compensarles viviendas por vivienda en Escalante, y usted los manda a Arnauero. ¿Sabe usted lo que significa eso para Escalante? ¿La pérdida de 32 viviendas en un pueblo con 700 vecinos? ¿Sabe usted lo que significa para Escalante? Y los manda a Arnauero. Es decir, les damos vivienda por vivienda, pero los manda a Arnauero; podía haberlos mandado usted a Reinoso o a Potes. No, no, no me mire así. Los convenios dicen: en el ámbito, en el propio ámbito

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): tiene que ir finalizando señor diputado

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...Si, termino ahora mismo.

Y usted renuncia al cumplimiento de los convenios en Argoños. Nos ha dicho aquí, en su intervención en diciembre: que en Argoños no hay vivienda por vivienda.

¿Pero cómo puede ser que no haya una manera de ofrecer la posibilidad de vivienda por vivienda en un lugar en donde todas las sentencias de demolición, de ejecutarse, de llegarse a la demolición, darían lugar que todos esos terrenos



son susceptibles de conceder nuevas licencias? Si en todos ellos se puede volver a construir ¿Cómo es que no se puede completar una fórmula de ofrecer la alternativa de vivienda por vivienda?

Fíjese si no ha cumplido los convenios que las comisiones mixtas que contemplan los convenios: ayuntamiento, gobierno de Cantabria y afectados, para ir viendo estas soluciones no se han constituido.

Luego, como tengo que terminar porque así me lo indica y con razón el señor presidente, tengo que decir que es un error, Sr. Gochicoa. Y lo que nosotros le decimos hoy a esta cámara, lo que pedimos en esta cámara para decirle a usted es: que cumpla los convenios con los afectados, que no renuncie a cumplir los convenios con los afectados como está haciendo, Sr. Gochicoa, que los cumpla. Y en particular, la cláusula segunda, que es donde se establece el sistema de compensación y en particular con los afectados de Escalante y Argoños, a quienes creemos que usted está dando la espalda, Sr. Gochicoa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Fernández.

En el turno de fijación de posición, por el Grupo Mixto tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señorías, la posición del Grupo Mixto, del grupo VOX, en relación a los derribos es muy clara. Los derribos son fruto de unas irregularidades urbanísticas con responsables políticos claros en dos partidos que se han sucedido al frente del gobierno de Cantabria; probablemente bien intencionadas, pero de efectos absolutamente perversos. Y en el que los perjudicados claros de esa irregularidad política son los compradores de buena fe de esas viviendas.

A los compradores de buena fe, les da igual que el actual presidente del Gobierno, o que el Partido Popular que en aquel momento gobernaba conjuntamente, tuvieran unas motivaciones u otras para permitir a estos constructores el exceso en la edificación.

La realidad es que 20 años después, las sentencias son muy claras, no dejan lugar a dudas. Y en unos casos van a perder sus casas y en otros hay una opción de rehabilitación.

Estos 20 años de agonía en los que han estado debatiendo cuál era el futuro de sus viviendas y su propio futuro, aparentemente estaba resuelto con la firma de unos acuerdos entre las representaciones de estas personas y el gobierno.

Y lo único que queda pendiente es que el gobierno cumpla los acuerdos, que cumpla en la medida de lo posible con los afectados y cumpla las sentencias.

No hay razón para que esto, a estas alturas del partido sea objeto de debate. No hay margen para el debate político. Hay perjudicados, hay vías de solución y hay formas de solucionarlo. Solo se convierte en debate político el incumplimiento por parte del Gobierno de los acuerdos alcanzados.

El concepto de pacta sunt servanda, nace en el derecho justinianeo y es desarrollado enormemente por la Escuela de Bolonia y por el Decreto de Graciano, en el siglo XII-XIII d. C. Llevamos 1.500 años, conscientes todos de que todos los acuerdos deben de ser cumplidos. Y este principio es especialmente relevante en lo que afecta a los gobiernos, que es en el que ahora se sigue aplicando.

No hay discusión, el no cumplir estos acuerdos supone un desprecio absoluto a nuestros ciudadanos. Y nosotros estamos aquí porque servimos a nuestros ciudadanos. Por tanto, la postura de VOX como les adelanté al principio es clara. Demos solución a las víctimas, cumplamos los acuerdos y solucionemos el problema cuanto antes.

Gracias. Buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Palacio.

Por Ciudadanos, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente. Buenos días señorías.

El tema de los derribos ha sido ampliamente debatido en esta cámara a lo largo de las tres últimas legislaturas. Hemos tenido prácticamente de todo: comparencias de los consejeros correspondientes, presentación de iniciativas de los diferentes grupos parlamentarios en todos los formatos posibles, preguntas, interpellaciones, proposiciones no de ley.

En fin, y aprovechando que hoy es 2 de febrero y es el Día de la Marmota y recordando la maravillosa película de Bill Murray "Atrapado en el tiempo", voy a hacer un breve repaso de todas esas veces que ha venido este tema al Parlamento.



Octubre de 2013, resolución para pedir perdón a las familias afectadas por el daño causado y que pedía garantizar el patrimonio a las familias.

En el 2015, este Parlamento manifiesta su apoyo a la firma de los convenios entre el Gobierno Regional y los afectados.

En mayo del 17, una declaración institucional de apoyo a los afectados.

Marzo y octubre del 19, vienen dos PNL sobre el cumplimiento de la declaración institucional y ratificación de la propuesta de resolución de marzo de 2018 sobre la situación de los afectados.

En junio de 2020, hace bien poquito, comparecencia del consejero en comisión para presentarnos el plan de derribos, que iba a ser la absoluta panacea.

Y en diciembre de 2020, lo último, la interpelación que es la que da fruto a esta moción.

Y por el camino me dejo bastantes cosas, me dejo concentraciones, lecturas de manifiesto, marchas... En fin, un sinfín de situaciones que una vez más llegan hoy a este Parlamento y que si no fuese por el daño moral, psicológico y económico que se está causando a las familias, pues parecería un a broma de mal gusto.

Todos estamos de acuerdo que este es un problema tremendo, pero se suceden los gobiernos y nunca se acaba de solucionar.

La propuesta de resolución de la moción que ahora debatimos tiene tres puntos, en los que insta a que se respeten las resoluciones del Parlamento, los convenios firmados y la cláusula segunda acerca de los convenios alcanzados entre el Gobierno de Cantabria y los municipios de Argoños y Escalante; entendiéndolo por esto el motivo de la presentación.

Se debe al conflicto reciente entre el Gobierno de Cantabria y los afectados, ante la propuesta de la consejería a las familias de ofrecerles una vivienda de sustitución en Arnauero, o indemnizarles. Y en el caso de los Argoños, directamente indemnizarles.

Mirando la hemeroteca de este año pasado, en junio de 2020, el consejero, en la presentación de la comisión parlamentaria del nuevo Plan de Derribos, decía que se estaban dando pasos intensos en los últimos meses hacia una solución. Y al mismo tiempo afirmó que se estaban dando los convenios entre la Administración y los implicados para darles una vivienda nueva o la indemnización que correspondiese en caso de derribo.

Pues miren, parece que disfruto de lo bien que se está haciendo según las palabras del consejero, y de la panacea que iba a suponer el nuevo Plan de Derribos; el pasado mes de diciembre, los afectados terminaban el año diciendo: el año acaba, ni planes generales aprobados como se prometió ni soluciones efectivas y por si fuera poco, nuevos autos de derribo y una interpretación de los convenios firmados en el 2015, entre afectados y el Gobierno, de forma unilateral por parte del Ejecutivo y de manera que perjudican seriamente las familias afectadas, negando derechos básicos recogidos en los mismos como son las viviendas de sustitución.

Y en este punto concreto es en el que nos encontramos. Con que los afectados de Argoños y Escalante, de forma unilateral y con la intención -entendemos- de dar carpetazo cuanto antes al tema de los derribos, asegurando que no hay otra manera de resolverlo. A los de Escalante se les otorga vivienda de sustitución en Arnauero. Y a los de Argoños, directamente la indemnización.

Entre los argumentos que daba el consejero en diciembre, pues que urbanísticamente no hay posibilidad de encajar todas las viviendas en los planes generales, o que no existen más suelo público urbanizable posible a corto y medio plazo.

Les recuerdo a sus señorías que siguen sin aprobarse los planes generales de ambos ayuntamientos; aunque uno de los compromisos y obligaciones por parte del Gobierno Regional, recogido en los convenios firmados en el 2015 era ayudar a los ayuntamientos a impulsar y agilizar la tramitación de los planeamientos.

Como sabrán, en Escalante fue devuelto el Plan General, con informe negativo de la CROTU, desestimado por entender que la unidad de acción que suponía regularizar las viviendas no era admisible, al tener una edificabilidad y densidad que superaba lo permitido. Así que el ayuntamiento lo ha tenido que recurrir a la sala. Bueno, pues ya van seis años hasta hoy, y siguen sin estar aprobados.

La obligación de respetar y cumplir lo recogido en los convenios tiene que ir de la mano de la obligación moral, por parte de la administración que generó toda esta travesía por el desierto de los afectados durante más de dos décadas, en dejarse la piel administrativa y jurídicamente para dar una solución lo más satisfactoria a las familias. Y no dar una patada



al balón hacia adelante buscando titulares de número de expedientes resueltos, sin que estos sean fruto de acuerdos consensuados entre las partes.

Por todo ello, solo podemos decir que estamos de acuerdo con la propuesta de resolución, ya que no da lugar a discusión o debate alguno, porque es de obligado cumplimiento. Y por ello votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Marañón.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias señor presidente. Señoras y señores diputados.

Bien. El tema de los derribos, yo creo que estamos todos de acuerdo en que es uno de los mayores manchones o borrones en la historia de la Cantabria autonómica que puso de manifiesto la deficiente legislación urbanística y la falta de control, por parte de las administraciones, sobre lo que se estaba haciendo en aquel tiempo.

Todo esto acabó, afortunadamente, o se palió grandísimamente con la aprobación de la Ley de 2001. Y arrastramos las sentencias de derribo desde hace veintitantos años.

Hay dos cuestiones, yo creo que bastantes relevantes en todo este asunto. La primera, que se ha originado como todo el mundo ha puesto de manifiesto pues una serie de perjudicados directos, que llevan una agonía de 20 años, veintitantos años en algunos casos, sin que tengan todavía una solución; aunque ahora se ve, yo creo, la luz al final del túnel.

Y la segunda conclusión, es que no ha sido capaz las administraciones de hasta 2021, que estamos, dar una salida tangible a esta situación. Porque no nos olvidemos que desde que se producen las sentencias hasta prácticamente 2011-2012, el gobierno del Partido Popular empezó a tratar con los afectados una salida, una salida real a esta situación, pues no se había hecho nada.

Luego es cierto que ya en 2015, el siguiente gobierno de coalición es cuando se concretó todo esto. Y efectivamente se dieron pasos concretos con la firma de los convenios. Pero hasta estos años, entrado ya el siglo XXI, no se hizo nada. Ni por parte de ayuntamientos ni por parte de la administración regional. ¿Confundiéndose en qué? Pues confiando en que no se iban a ejecutar las sentencias.

Pero ese es un escenario que ya se puede descartar absolutamente, porque los tribunales están urgiendo a que se dé solución a las sentencias.

Sr. Portavoz del Partido Popular. Estamos de acuerdo con su preocupación, por las familias que hay; la compartimos, la compartimos. Creemos que ya es hora de dar una solución. Y estamos de acuerdo con los dos primeros puntos de su propuesta porque se están haciendo. Se están cumpliendo los convenios y se están cumpliendo las resoluciones del Parlamento. Se está hablando y negociando con los afectados... (el señor diputado tose) -perdón-

La solución que se ofrece a través de los conciertos, como muy bien ha explicado usted, consiste en aquellos casos que se pueda pues legalizar la situación de las viviendas.

¿Qué implica ello? Bueno, primero, ser conscientes de que no todas ni mucho menos son legalizables. No todas son legalizables. Y eso implica cambios de las normas que dieron lugar a que fueran ilegales. En general, cambio en el plan general de ordenación urbana nuevo; plan general de ordenación urbana.

En segundo lugar, si no es posible la legalización, compensar con una vivienda similar; si es posible, en ese ámbito y sino como dice el convenio: en el más próximo posible. No dice dentro de los límites municipales, estrictamente. Eso no lo dice ¡eh! Eso no lo dice. Y es lo que se está haciendo.

Pero para hacer esto, qué hace falta. Hace falta disponer de suelos. Hacer falta disponer de suelo. Y si no existía antes, qué tienen que hacer los ayuntamientos. Aprobar un nuevo plan general, que contemple ese suelo donde se puedan hacer viviendas de sustitución.

¿Qué es lo que ha hecho Arnero? Arnero se puso las pilas. Y bastante antes que otros, reaccionó y tiene el problema prácticamente en vías de solución. Los afectados ven la luz al final del túnel. Eso es lo que ha hecho.

Y el problema de los otros ayuntamientos a los que se refiere usted es que no lo han hecho. Y es que estamos en febrero de 2021, y ni tienen nuevo plan general. Y suponiendo -que esperemos que sí- se acabe aprobando algún día, que

no sabemos cuándo será ese día, no garantiza ese plan general que todas las viviendas se vayan a poder compensar porque se pueda construir ahí. Seguirá habiendo una serie de viviendas que no cabrán, porque la densidad que se pretendía no va a ser la misma, u otras circunstancias. Y van a haber unos afectados que van a estar ahí, y que habrá que darles otra solución.

Y la tercera opción, que es compensar... indemnizar -perdón- con el valor de la vivienda. Pues yo creo que este gobierno, hay que poner en valor que creó el fondo para los derribos. Que no es lo que el presupuesto pone cada año y luego se pierde a final de año, si no se ejecuta; sino que se va acumulando. Y se puede decir ahora mismo que hay dinero para compensar en aquellos casos que las otras dos opciones no sean posibles.

Por lo tanto, señoría, lo que usted planta ahora; la consecuencia directa de aprobar, si aprobáramos, que no la vamos a aprobar, esta propuesta que hace usted, sería condenar a los afectados a una serie de años, todavía esperando que se apruebe el plan general, que se resuelva un contencioso con resultado...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir finalizando señor diputado...

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: -Termino- con resultado incierto. Yo creo que no se merecen eso.

Yo creo que a los afectados hay que darles una solución. Ya la mejor posible, en la que mejor estén de acuerdo. Pero dentro de lo posible y de lo inmediato. No fíemos otra vez soluciones a dentro de cinco o seis años vista, porque eso es injusto para ellos. Es injusto para ellos.

Yo creo que lo único que cabe es empujar y animar a Gobierno para que, con el máximo consenso, con el máximo acuerdo y dentro de lo posible, se dé solución real ya a este problema que afecta y hace sufrir a estas familias.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, como tengo menos tiempo que el ponente, obviamente por temas de reglamentación de los tiempos, voy a procurar ser concisa y exponer brevemente algunas cosas que me sorprende que alguno de los portavoces no ha puesto de manifiesto.

Como primera premisa de mi intervención indicarles que yo voy a hablar de administraciones, es decir, de ayuntamientos y de Gobierno de Cantabria, yo no voy hablar de alcaldes o consejeros porque a lo largo de esta, como usted decía Sr. Fernández, larga historia pues han pasado por esas administraciones distintos alcaldes y consejeros y no me parece justo personalizar cuando esto se trata de una historia tan larga, y han pasado además de diversos signos políticos.

Mi intervención voy a empezar por analizar esos convenios que se firman entre el Gobierno de Cantabria y los ayuntamientos en 2015 después de que el Parlamento en 2013 instase, se firmaron los convenios, al menos tengo aquí alguno, me he permitido sacar uno del boletín, no he traído todo, y este en concreto es el de Argoños que está publicado en 5 de julio de 2015 entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Argoños.

Pues bien, en esos convenios que se firmaron hay obligaciones para todas las partes, pero ahora vamos a exponer. En primer lugar, no hay que confundir estos convenios con los que luego personalmente e individualmente se están firmando con los afectados. Estoy hablando de los convenios con los ayuntamientos en donde había viviendas con sentencias de derribo. Es esos convenios hay una serie de obligaciones contraídas, pero ya me voy a referir a una serie de hechos objetivos, y es que los acuerdos que se suscriben deben velar por el derecho a la ejecución de sentencia, pero también el respeto al ordenamiento jurídico y medioambiental, así como el derecho a la vivienda y al interés general.

Hay unos pronunciamientos firmes, unas sentencias firmes que reconocen los derechos a los afectados de un derecho de indemnización y a su vez establecen como responsables solidarios al Gobierno de Cantabria y a los ayuntamientos, no solo al Gobierno de Cantabria. Y las relaciones entre estos dos responsables es entre ellos al 50 por ciento.

Bien, ahora analicemos las cláusulas y estipulaciones que obligan, y en concreto la cláusula segunda. En el apartado a) se establecen las obligaciones que tienen los ayuntamientos, que es la de aportar -entre otras- aportar suelo urbano o urbanizable de titularidad pública para utilizar como mecanismo de indemnización en aquellos supuestos en que no se pueda regularizar las viviendas, es decir, para el caso en el que haya que ir al derribo.



Pero, además, si no aportan ese suelo por lo menos en sus planeamientos prever ese suelo, pero claro, los planeamientos no los devuelve el Gobierno, la CROTU no los devuelve, la CROTU como ustedes bien saben, no voy a ser yo quien se los explique a ustedes que llevan más años que yo en esto, no está solo al Gobierno, hay una ponencia técnica y hay unos informes técnicos.

Con lo cual no solo Argoños o Escalante o Piélagos o Arnuero tienen que cumplir esas memorias ambientales. Polanco, Torrelavega, Santander tienen que cumplir esas memorias ambientales.

Bueno, pues en esa misma cláusula hay unas obligaciones del Gobierno, ¿cuáles son las obligaciones del Gobierno?, colaborar, Sr. Marañón, colaborar con los ayuntamientos en la medida de sus competencias en urbanismo para la impulsación de los planes, pero los planes los aprueban los ayuntamientos, es decir, que el Gobierno de Cantabria no tiene responsabilidad en que algunos ayuntamientos no hayan aprobado todos sus planeamientos, y si no cumplen como pasa con Argoños que dice que esta semana va a aprobar provisionalmente su plan, si no se adapta la memoria ambiental, pues se lo devolverán otra vez al ayuntamiento para que se adapte a esa memoria ambiental.

Y luego dice, en caso de que sea necesario, la construcción de las nuevas viviendas de sustitución, pero para ello si la otra parte no cumple aportando el suelo, es imposible que el Gobierno de Cantabria pueda construir.

Buen ejemplo de que se está cumpliendo es Arnuero, Arnuero, municipio que no es nada sospechoso para que pensemos nadie que el gobierno está siendo sectario o que tiene un trato especial, porque lleva durante muchas legislaturas con un alcalde del Partido Popular, que, además, con el que tengo una excelente relación, en la anterior legislatura me comentó muchas veces este problema y de que él había optado por aportar el suelo porque sabía que la revisión de los planes podía tener problemas. Porque a todos se nos ha olvidado también dos actores importantes, en primer lugar, los tribunales de justicia que están instando a la consejería para que vaya presentado los proyectos de derribo y no puede decir, señores estoy esperando a que me aprueben el plan general, esperen siete u ocho años más después de 25 de la primera sentencia, y luego un demandante que como vea un plan general en el cual no se cumplen las memorias ambientales pues va a volver a recurrir y nos vamos a volver a encontrar con esta situación.

Escalante, Argoños y añadido, Piélagos optaron por la revisión de los planes en lugar de buscar un suelo donde poder ofrecer al gobierno para que realice esas viviendas. ¿Por qué Arnuero ya tiene el suelo? ¿Por qué ya se lo ha aportado al Gobierno y el Gobierno ya está con el proyecto y próximamente con la licitación de las viviendas? ¿Qué es diferente al resto de los afectados? No. Lo que no es de recibo y no ayuda para nada a los afectados ni pedirles ya perdón, ni estos debates políticos en los cuales está pidiendo que se cumplan el gobierno, cuando el gobierno no puede cumplir si previamente los ayuntamientos no cumplen y tienen que aportar ese suelo. Y no hay más.

Y luego, respecto a la aportación, que se les ofrece una vivienda de sustitución en Escalante, a los de Escalante en Arnuero. En el ámbito más próximo, pero es que ustedes saben que en la parcela donde están construidas proponen ese mismo suelo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señora diputada.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Sí, termino. Un segundo. Hay que derribarlo y solo cabe un tercio. ¿Qué hacemos con los dos tercios restantes? Es que es cuando sea posible. Aquí yo creo que de nada nos sirve estar arrojándonos, y como verá, he terminado mi intervención sin aludir al y tú más, tuviste la oportunidad o no la tuviste. Yo creo que, para los afectados, este debate, que nos tiremos los trastos no les beneficia para nada y lo que hay que hacer es arrimar el hombro y animar a los ayuntamientos a que cumplan también.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada. Para fijar su posición definitiva, Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señor presidente.

Sra. Díaz tampoco he subido aquí a tirarle los trastos a nadie. La diferencia entre su intervención y la mía ¿sabe cuál es? Es que yo estoy poniendo cara les veo a esas familias, conozco a muchos. Los conozco, sé lo que están pasando, les pongo cara, empatizo con ellos, intento comprender lo que están pasando y usted solo ha venido a hablar de expedientes, de convenios entre el Gobierno de Cantabria y ayuntamientos que yo no estoy hablando de los convenios entre el Gobierno y los ayuntamientos, que no yo estoy hablando de los convenios entre el Gobierno y los ayuntamientos, estoy hablando de los convenios entre el Gobierno y los afectados. No los ayuntamientos. No los ayuntamientos. Estoy hablando del convenio individual que tiene el Gobierno con cada una de las familias afectadas. Que se firmaron antes del cambio de Gobierno, por cierto, la mayoría se firmaron abril, mayo de 2015. La mayoría, es lo de menos.

Estoy hablando de poner cara al problema, estoy hablando de dar soluciones no de subir aquí, Sra. Díaz, a decir no es culpa del consejero es de los ayuntamientos, ¿quién ha venido más que usted a echar la culpa aquí a nadie? Es que es



culpa de los ayuntamientos, no del consejero. Esos convenios también establecen la necesidad de que el Gobierno se implique con ayuntamientos pequeños sin recursos, se implique en asesorarles en ayudarles en llevarles de la mano para la aprobación de los planes generales. Y creo que no lo está haciendo a juzgar por los resultados. Simplemente veo que no se ha aprobado ninguno. Entonces a juzgar por los resultados.

No se están cumpliendo los convenios con las familias, Sr. García-Oliva. No se están cumpliendo de verdad, no se están cumpliendo. Ni en Escalante ni en Argoños, no se están cumpliendo porque en Escalante se renuncia a la vía de regularizar ese edificio, se renuncia directamente por parte del Gobierno. Sin esperar si quiera a ver que dicen los tribunales.

En Escalante se renuncia. En Escalante la vivienda de sustitución que se le ofrece es en Arnuero. ¿Pero de verdad tan difícil es entender lo que significa para un municipio de 700 habitantes, que le quiten 32 viviendas y que 32 familias las lleven a otro municipio? ¿Tan difícil es entender lo que significa para esas familias y lo que significa para Escalante, en cuanto al hundimiento de su población? ¿Tan difícil es verlo?

¿Y en Argoños, qué está cumpliendo usted, Sr. Gochicoa? Si ni les ha llamado a los afectados para constituir la comisión mixta tendiente a buscar soluciones ¿Cómo se puede decir que no hay opción de ofrecer vivienda por vivienda en un lugar que no hay opción de regularizar? ¿Y que no hay opción de ofrecer vivienda por vivienda en un lugar como Argoños? ¿Regularizar? Si en el caso de las 98-97 viviendas del Camino el Portillo con actuaciones que permitan la integración ambiental de esa urbanización podría solucionarse, a lo mejor con el derribo de 12 o de 14, de 20 de esas viviendas y permitir la integración y se cumpliría la legalidad.

En el Pueblo del Mar, en las urbanizaciones del Pueblo del Mar, si fue un conflicto, una interpretación de lindes entre Argoños y Noja que ya está resuelto ¿Cómo no se va a poder legalizar? Si en Pueblo del Mar hay noventa y tantas viviendas construidas y se derriba, se pueden construir más de cien con arreglo al plan general actual.

¿Pero cómo se puede decir que no hay solución de prever una actuación escalonada, si efectivamente tiene que procederse a las demoliciones que permita ofrecer vivienda por vivienda? Es más cómodo no hacer nada. Es más cómodo sentarse, es más cómodo mano sobre mano. Es más cómodo no implicarse, Sr. Gochicoa. Es lo cómodo decir que se derribe y ya se pagará, aunque esto tenga un coste que va a irse por encima de 100 millones de euros en esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Termino.

La solución de cumplir los convenios es la mejor posible para las familias y la solución de cumplir los convenios es la menos mala para las administraciones, la menos costosa. Ahora que parece que a lo mejor es más incómoda para el señor consejero, no sabemos por qué.

Creemos que se equivoca y le pedimos...(murmillos)...Y le pedimos...- no le he entendido, no sé lo que me está diciendo- Pero de verdad, póngase a hacer algo Sr. Gochicoa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.